

Los mexicanos con estudios universitarios y el debate sobre el sistema de admisión de inmigrantes calificados en Estados Unidos

Mexicans with University Studies and the Debate
About the U.S. Admissions System for Skilled Immigrants

RAFAEL ALARCÓN*

RESUMEN

Este artículo tiene como objetivo analizar la política de inmigración de Estados Unidos en relación con la admisión de inmigrantes calificados mexicanos. Para este fin se examina el impacto de la iniciativa de la Ley de Seguridad Fronteriza, Oportunidad Económica y Modernización de la Inmigración, aprobada por el Senado de Estados Unidos en 2013. El análisis de los datos de la American Community Survey sugiere que los trabajadores mexicanos calificados no serían los inmigrantes más beneficiados por esta iniciativa de ley, dadas las características sociodemográficas y migratorias de los que ya residen en Estados Unidos.

Palabras clave: política de inmigración, migración calificada, inmigración, proyecto de ley migratoria, seguridad fronteriza, modernización de la inmigración.

ABSTRACT

This article's central aim is to analyze U.S. immigration policy with regard to the admissions of skilled Mexican immigrants. It analyzes the impact of the Border Security, Economic Opportunity, and Immigration Modernization Act, approved by the U.S. Senate in 2013. An analysis of the American Community Survey data suggests that skilled Mexican workers would not be the immigrants most benefitted by this bill given the socio-demographic and migratory characteristics of those already residing in the United States.

Key words: immigration policy, skilled migration, immigration, immigration bill, border security, immigration modernization.

* Profesor-investigador del Departamento de Estudios Sociales, El Colegio de la Frontera Norte, <ralarcon@colef.mx>.

INTRODUCCIÓN

Los estados diseñan políticas de inmigración para establecer los criterios de admisión de turistas y visitantes temporales extranjeros, migrantes que buscan trabajar o estudiar por un tiempo determinado, refugiados y personas que solicitan asilo, así como inmigrantes que pretenden establecerse en un país diferente al de su nacimiento. Los estados también prescriben los requisitos para obtener la ciudadanía o nacionalidad, la cual representa el reconocimiento más importante de pertenencia a la comunidad nacional. Los países tradicionales de inmigración, como Estados Unidos, han creado legislaciones complejas, así como instituciones gigantescas para administrar la admisión permanente o temporal de los extranjeros.

Hollifield (2004) argumenta que las funciones de los Estados han evolucionado a lo largo del tiempo. Inicialmente, el Estado tenía como funciones fundamentales usar el aparato militar y de seguridad para proteger el territorio y a la población. Posteriormente, desde el inicio de la Revolución industrial, surgió el Estado comercializador (*Trading State*), que asumió funciones económicas para construir regímenes favorables para el comercio y la inversión. Finalmente, en la segunda mitad del siglo xx, apareció el estado migratorio cuyo objetivo principal es regular la migración internacional.

En el contexto de la creciente institucionalización de las funciones de los estados en asuntos de inmigración, las políticas que adoptan, en su mayor parte obstruyen el derecho a emigrar que está consagrado en el Artículo 13-2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948. Este artículo establece que toda persona tiene el derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y posteriormente regresar. Sin embargo, dado que solamente la emigración internacional es reconocida como un derecho fundamental, el hecho de que los estados tengan el poder de determinar a quiénes admiten como inmigrantes, cuestiona el verdadero sentido del derecho a emigrar (Pecoud y de Guchteneire, 2005; López Sala, 2005).

La mayor parte de los estados receptores imponen restricciones crecientes a los inmigrantes que no poseen calificaciones educativas o laborales especiales y que buscan ser admitidos por sus vínculos familiares con inmigrantes que ya residen en ese país. Por tanto, se puede argumentar que se está generando un nuevo tipo de discriminación en contra de los migrantes no calificados ya que los calificados tienen, en general, más probabilidades de ser admitidos como inmigrantes.

Este proceso de diferenciación entre migrantes calificados o no se ha acelerado por el poder que ejercen las corporaciones transnacionales sobre los estados en su búsqueda por los trabajadores *mejores y más brillantes* del mundo. Esto se traduce en la aplicación de políticas gubernamentales que favorecen la migración temporal y

permanente de migrantes calificados. En este sentido, gracias a las políticas de inmigración, al poder de las corporaciones y a sus propios recursos de clase, los migrantes calificados cruzan las fronteras con mayor facilidad que los no calificados (Alarcón, 2007).

Sin embargo, aun dentro de la categoría de los migrantes calificados, en el caso de Estados Unidos, se está definiendo una preferencia especial por los extranjeros que han obtenido grados académicos avanzados en las ciencias, la tecnología, las ingenierías y las matemáticas; por sus iniciales en inglés, a este campo se le llama: STEM (Science, Technology, Engineering, Mathematics). Se propone, por ejemplo, que a los estudiantes STEM que se han graduado en Estados Unidos se les otorgue su título académico acompañado de una *tarjeta verde* que proporciona la residencia permanente legal, con el fin de que el conocimiento producido en Estados Unidos beneficie a su economía y no se marche al exterior.

De acuerdo con Docquier y Marfouk (2006), la política de inmigración para privilegiar a los migrantes calificados por su contribución de capital humano con base en un *sistema de puntos* fue originalmente introducida por Australia en 1984 y posteriormente adoptada por Nueva Zelanda y Canadá. A partir de la Ley de Inmigración de 1990, Estados Unidos aplica parcialmente un régimen similar al utilizar un sistema de preferencias para favorecer a los inmigrantes que poseen grados académicos o habilidades profesionales. En los países de la Unión Europea esta política no es muy clara, ya que las políticas de inmigración se orientan más bien a quienes buscan asilo o reunirse con sus familias, pero recientemente estos países se están inclinando hacia la selección de los inmigrantes por su *calidad* a través, por ejemplo, de la *tarjeta azul*.

La actual política de inmigración de Estados Unidos se fundamenta en cuatro principios: reunificación familiar, admisión de inmigrantes con calificaciones laborales en demanda, protección de refugiados y diversidad de inmigrantes por país de origen (U.S. Congress, 2010; Wasem, 2004). En este sentido, Aristide Zolberg (2006) argumenta que desde su independencia política, Estados Unidos ha usado la política de inmigración como un poderoso instrumento de construcción de la nación. Por esta razón, Estados Unidos es *una nación de inmigrantes*, pero no de todos los inmigrantes, ya que ha adoptado una postura firme para seleccionar a los extranjeros que admite desde el exterior.

Este artículo tiene como objetivo central analizar la política de inmigración de Estados Unidos en relación con la admisión de inmigrantes o residentes permanentes legales de México que son definidos como calificados. Como objetivo específico, se examina el impacto de la iniciativa de ley Seguridad Fronteriza, Oportunidad Económica, y Modernización de la Inmigración (*Border Security, Economic Opportunity, and Immigration Modernization Act*) de 2013, en la migración mexicana calificada.

Aunque esta iniciativa, denominada oficialmente S. 744, fue aprobada por el Senado de Estados Unidos, la Cámara de Representantes decidió no retomarla para discusión, por lo que murió en el Congreso 113° sin llegar a convertirse en ley (Wolgin, 2015). A pesar de su cancelación, el contenido de la S. 744 muestra la tendencia que podría seguir la política de inmigración de Estados Unidos en el futuro, en relación con la admisión de inmigrantes calificados.

El trabajo está dividido en cuatro partes que siguen esta introducción. En la primera sección se presenta un panorama general de la actual política de inmigración de Estados Unidos en relación con los inmigrantes calificados. En la segunda parte se examinan las alternativas planteadas en la iniciativa de ley S. 744 del Senado de Estados Unidos respecto de la inmigración calificada. En la tercera sección se analizan las características sociodemográficas y migratorias de los inmigrantes mexicanos residentes en Estados Unidos, para analizar hasta qué punto pueden ser beneficiados por una política migratoria similar a la S. 744. Finalmente, en la última sección, se discuten las conclusiones más importantes del trabajo.

LA POLÍTICA DE INMIGRACIÓN DE ESTADOS UNIDOS Y LOS TRABAJADORES CALIFICADOS

La mayor parte de los especialistas en migración calificada destaca la dificultad para definirla, ya que puede fundamentarse en la escolaridad o en el tipo de ocupación que el migrante desempeña. Sin embargo, es importante dejar constancia que es totalmente ilógico considerar a un campesino como migrante no calificado porque no tiene una alta escolaridad formal, cuando su conocimiento de la agricultura puede ser muy profundo.

Si solamente nos concentramos en el requerimiento de la escolaridad, las definiciones giran en torno a la obtención de un título universitario, a nivel superior, que se consigue después de cursar la preparatoria o bachillerato, que en general incluye doce años de escolaridad. En este sentido, Batalova *et al.*, (2008) definen como inmigrantes *altamente calificados* a los adultos inmigrantes que han obtenido al menos un título de licenciatura (*bachelor's degree*). Asimismo, Docquier y Marfouk (2006) definen a los migrantes calificados como aquellos que tienen veinticinco años y más y tienen al menos educación terciaria o universitaria. En una definición similar, Alarcón (2007) y Galicia (2012) indican que los migrantes calificados mexicanos son las personas de veinticinco años o más que cuentan con al menos cuatro años de universidad. Esta definición se fundamenta en el hecho de que la obtención de un título de licenciatura (*bachelor's degree*) en Estados Unidos se consigue por lo general en cuatro años.

Esta definición puede ser útil para comparaciones internacionales cuando se tiene solamente el número de años de escolaridad, por esta razón tiene sentido utilizar cuatro años de universidad y considerar solamente a las personas de veinticinco años o más para no incluir a estudiantes que están todavía en la universidad. Calva (2014) señala que cuando se recurre a los datos de la American Community Survey para identificar a los migrantes calificados, la variable que proporciona el número de años aprobados incluye “cuatro años de *bachelor’s degree*” a todos aquellos que tienen un título de este nivel, no importando si aprobaron cuatro, cinco, o seis años para obtener tal título. Por su parte, Lozano y Gandini (2010) hacen una delimitación operacional diferente, ya que definen a los migrantes calificados como aquellos que han completado solamente un año de universidad, es decir, trece años aprobados de escolaridad.

El mismo gobierno de Estados Unidos proporciona la definición del migrante calificado partiendo del criterio que utiliza para la admisión de inmigrantes y no inmigrantes calificados. Como se discutirá en detalle más adelante, cuando los requisitos para la admisión de inmigrantes o residentes permanentes legales, exigen un título universitario, se refieren en la obtención de al menos un *bachelor’s degree*.

En relación con la inmigración temporal de trabajadores, tanto los aspirantes a la visa H-1B como a la visa TN, tienen que haber obtenido al menos el título de *bachelor’s degree* o su equivalente en México que puede ser la licenciatura. La visa H1-B fue diseñada para trabajadores temporales empleados en *ocupaciones especiales* que requieren un conocimiento altamente especializado. Esta visa se concede originalmente por tres años, se puede renovar por un periodo similar adicional y puede llevar a la residencia permanente legal (Alarcón, 2007).

Por su parte, las visas NAFTA o TN (*Traineeship Nominee*) tienen su origen en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Estas visas que conceden Estados Unidos, Canadá y México están diseñadas para que los profesionistas de estos países puedan trabajar temporalmente en cualquiera de ellos para que la relación comercial se desarrolle eficazmente. En el artículo 1601 del TLCAN, se discute la conveniencia de facilitar la migración temporal de estos trabajadores conforme al principio de reciprocidad y el establecimiento de criterios y procedimientos transparentes para tal efecto (Alarcón, 2007).

Hay cuatro modalidades para obtener una visa NAFTA: como visitante de negocios, comerciante e inversionista, como profesional y como parte de una transferencia de personal. Entre los requisitos para que los ciudadanos mexicanos obtengan la visa NAFTA para trabajar en Estados Unidos, de acuerdo con el Departamento de Estado, se requiere una carta de empleo que indique que el puesto en cuestión requiere de las capacidades profesionales que estipula el Capítulo 16, Apéndice 1603 del TLCAN; se requiere además la carta de ofrecimiento del empleo profesional que describa: actividad

a desempeñar, propósito de la entrada, duración de la estancia, además de prueba del estatus profesional del trabajador (U.S. Department of State). Sobre este requisito, en la mayor parte de las sesenta y cuatro profesiones descritas en el Capítulo 16, Apéndice 1603. D.1. se establece como requisito académico mínimo el grado de licenciatura o *baccalaureate* (Alarcón, 2007).

Como se mencionó anteriormente, la política de la inmigración de Estados Unidos se fundamenta en cuatro principios: 1) facilitar la reunificación de familias, admitiendo personas que ya tengan a un familiar viviendo en Estados Unidos; 2) atraer trabajadores en ciertas ocupaciones en las que hay escasez laboral; 3) proporcionar refugio a personas que enfrentan riesgos de persecución racial, religiosa o política en sus países de origen y 4) incrementar la diversidad al admitir personas de países que históricamente han tenido bajas tasas de inmigración a Estados Unidos (U.S. Congress, 2010; Wasem, 2004). Mientras la importancia numérica de la reunificación familiar ha sido consistente desde la aprobación de la Ley de Inmigración y Nacionalidad de 1952, no fue sino hasta 1990, cuando el Congreso de Estados Unidos tomó en cuenta más directamente el capital humano de los inmigrantes, al enfatizar la educación y las habilidades laborales de los nuevos inmigrantes (Alarcón, 2011).

La Ley de Inmigración de 1990 incrementó significativamente la proporción de las visas de inmigrantes por razones de empleo, aumentando su número de 54 000 a 140 000 por año. Antes de 1990, menos del 10 por ciento de los inmigrantes eran admitidos en Estados Unidos bajo esta categoría (Cheng y Yang, 1998; Zolberg, 2006). Hay que aclarar, sin embargo, que el número de visas por razones de empleo no es muy alto, si se toma en cuenta que estas 140 000 visas son destinadas para el migrante principal, su cónyuge y sus hijos.

Zolberg (2006) señala que luego de que la Ley de Reforma y Control de la Inmigración de 1986 empezó a aplicarse, el Congreso inició la discusión de otros temas de la agenda de inmigración en el contexto de una gran división ya que, por una parte, estaban los grupos que querían imponer un límite a la inmigración en general y, por otra, los que querían introducir un sistema mercantilista para atraer capital humano a expensas de las visas de reunificación familiar que benefician a ciudadanos y residentes permanentes legales. Los senadores Kennedy y Simpson presentaron el proyecto de ley S. 2104 con la propuesta innovadora de incrementar el número de visas independientes pasando de las 54 000 existentes a 120 000, de las cuales 55 000 se adjudicarían de acuerdo con la acumulación de *puntos* por educación, edad, experiencia de trabajo y habilidad para hablar inglés, siguiendo el modelo de Canadá. Asimismo, se introdujo una medida mediante la cual los inmigrantes independientes podrían calificar para admisión invirtiendo un millón de dólares y creando al menos diez empleos. El proyecto S. 2104 fue aprobado por el Senado el 15 de marzo de 1988, sin embargo,

Rodino y Mazzoli en la Cámara de Representantes decidieron no retomarlo para discusión. Finalmente, luego de muchas negociaciones y discusión en ambas cámaras, la Ley de Inmigración de 1990 fue firmada por el presidente Bush el 29 de noviembre de ese año para “promover los valores familiares y la competitividad de Estados Unidos”.

En la Ley de Inmigración de 1990, el Congreso continuó con la práctica de no imponer límites numéricos anuales a la admisión como inmigrantes de los parientes inmediatos de ciudadanos de Estados Unidos (padres, cónyuges e hijos menores de edad). Dentro del sistema de preferencias para reunificación familiar y empleo, se estableció un límite de 675 000 inmigrantes por año, iniciando en 1995 y se incrementó el límite anual de las visas de inmigrante por país, de 20 000 a 25 620.

En el sistema de preferencias para visas de inmigrante, se adjudicaron 480 000 visas anuales para reunificación familiar, lo que equivale al 71 por ciento del total y las visas con base en el empleo se incrementaron de 54 000 a 140 000, añadiendo otro 21 por ciento. Asimismo, se institucionalizó la categoría de *inmigrantes por diversidad* que provienen de países subrepresentados en la inmigración a Estados Unidos, con 55 000 visas que suman el 8 por ciento restante por año. Los solicitantes elegibles para esta visa deben tener un diploma equivalente a *high school* (bachillerato) o dos años de experiencia laboral en una ocupación calificada (Zolberg, 2006).

Las 140 000 visas de inmigrante que se adjudican por razones de empleo se conceden a través de cinco preferencias que tienen límites numéricos anuales. En la primera categoría hay cuarenta mil visas de inmigrante para trabajadores prioritarios, inmigrantes con habilidades extraordinarias en las ciencias, las artes, la educación, los negocios y el atletismo. En esta primera categoría se incluye también a profesores notables e investigadores, así como a ciertos ejecutivos y gerentes de corporaciones multinacionales. La segunda categoría provee otras cuarenta mil visas anuales para inmigrantes con títulos universitarios avanzados o con habilidades excepcionales en las ciencias, las artes o los negocios. La tercera categoría con otras cuarenta mil visas está destinada a otros trabajadores calificados y no calificados, pero solamente diez mil visas están disponibles para estos últimos. La cuarta categoría para los llamados inmigrantes especiales está diseñada para ciertos ministros y trabajadores religiosos, así como para empleados del gobierno de Estados Unidos que trabajan en el extranjero y que tienen acceso a diez mil visas por año. Finalmente, la quinta categoría proporciona diez mil visas anuales a inversionistas que establezcan una nueva empresa comercial e inviertan entre \$500 000 y tres millones de dólares en Estados Unidos. Esta inversión debe crear al menos diez empleos de tiempo completo para trabajadores en Estados Unidos (Yale-Loehr, 1991; Calavita, 1994; Papademetriou, 1996).

Como ya se indicó antes, la ley de inmigración de Estados Unidos establece un sistema mediante el cual se limita la admisión anual del número de inmigrantes por

país que solicitan la residencia permanente legal a través del sistema de preferencias por reunificación familiar o por empleo. Este límite es del 7 por ciento del total por país y del 2 por ciento por área dependiente. En 2011, el límite por país fue de 25 620 personas y el de área dependiente de 7320 personas (Monger y Yankay, 2012).

Esta limitación numérica en la Ley de Inmigración de Estados Unidos ocasiona un gran atraso en la admisión de solicitantes de países de fuerte inmigración como México, China o Filipinas. Por esta razón, por ejemplo, una visa para un cónyuge de residente permanente legal de México puede tardar muchos años y lo mismo puede pasar para quien solicita una visa de empleo desde India o China. De acuerdo con Wadhwa (2009), al final de 2006, había más de un millón de profesionales calificados, como ingenieros, científicos, doctores, investigadores y sus familias que estaban esperando por visas para residentes permanentes legales, por lo que estas personas estaban en un *limbo de inmigración*. Se estima que el periodo de espera para algunas de estas personas es de más de una década.

El cuadro 1 muestra que en 2013, Estados Unidos admitió en total a 990 553 inmigrantes en total, ya sea porque realizaron un ajuste a su estatus migratorio o porque ingresaron a Estados Unidos como nuevos inmigrantes. De hecho, el porcentaje de los primeros (el 53.6 por ciento) fue proporcionalmente superior al de los segundos (el 46.4 por ciento). Del total de los nuevos residentes permanentes legales, la mayor parte, 439 460 (el 44.4 por ciento) fueron admitidos por ser parientes directos (cónyuges, padres o hijos menores de edad de ciudadanos de Estados Unidos) para quienes no existe ninguna restricción numérica anual.

Adicionalmente, 210 303 (el 21.2 por ciento) fueron admitidos bajo el sistema de preferencias de reunificación familiar que se rige bajo un sistema de cuotas de cuatro categorías que busca beneficiar a hijos casados y solteros y a hermanos de ciudadanos, así como a los cónyuges e hijos solteros de residentes permanentes legales. Asimismo, 161 110 personas (el 16.3 por ciento) fueron admitidas bajo las preferencias de empleo que tienen restricciones numéricas distribuidas en las cinco categorías antes descritas. Es importante señalar que el límite de 140 000 visas por año se excedió en 2013, debido a ajustes de años anteriores. Adicionalmente, 45 618 personas (el 4.6 por ciento) se convirtieron en residentes permanentes legales por ser considerados inmigrantes diversos. Hubo además 77 395 refugiados (el 7.8 por ciento), 42 235 asilados (el 4.3 por ciento) y 5763 personas a quienes se canceló su orden de deportación por medio de la remoción (el 0.6 por ciento). Finalmente, entre los 8699 residentes permanentes legales restantes (el 0.9 por ciento) se encuentran los *parolees*,¹ hijos de resi-

¹ Esta categoría incluye a personas a quienes normalmente no se admitiría, pero se les otorga una admisión temporal por razones humanitarias urgentes o cuando se determina que su admisión puede significar un beneficio público (U.S. Congress, Congressional Budget Office, 2010).

dentes permanentes legales nacidos en el exterior y personas beneficiadas bajo el Nicaraguan Adjustment and Central American Relief Act y Haitian Refugee Immigration Fairness Act, así como otros inmigrantes.

Cuadro 1 INMIGRANTES ADMITIDOS A ESTADOS UNIDOS POR CLASE Y TIPO DE ADMISIÓN (2013)	
Inmigrantes sujetos a límites anuales	
–Preferencias de reunificación familiar	210 303
Hijos no casados de ciudadanos de Estados Unidos y sus hijos	24 358
Cónyuges e hijos no casados de residentes permanentes legales	99 115
Hijos casados de ciudadanos de Estados Unidos sus cónyuges e hijos	21 294
Hermanos de ciudadanos de Estados Unidos sus cónyuges e hijos	65 536
–Preferencias de empleo	161 110
Trabajadores prioritarios	38 978
Profesionistas con estudios avanzados o extranjeros con habilidades excepcionales	63 026
Profesionales, trabajadores calificados y no calificados	43 632
Ciertos inmigrantes especiales	6 931
Creación de empleo (inversionistas)	8 543
Parientes inmediatos de ciudadanos de Estados Unidos	439 460
Inmigrantes diversos	45 618
Refugiados	77 395
Asilados	42 235
Cancelación de deportación por remoción	5 763
Otros inmigrantes	8 669
Total	990 553
Fuente: U.S. Department of Homeland Security, 2014 (cuadro 6.4).	

El cuadro 2 muestra los quince países con el mayor número de inmigrantes que fueron admitidos por Estados Unidos en 2013 por razones de empleo. Se utiliza esta información para destacar los países y la proporción de sus emigrantes que son admitidos por sus habilidades laborales y no por otras razones, como reunificación familiar o por cuestiones humanitarias. Cabe señalar que no todos estos migrantes son calificados, pero los requisitos de las cinco categorías de la preferencia de empleo descritas anteriormente, claramente se dirigen a incluir a migrantes con educación universitaria.

En la información del cuadro 2, destaca el caso de México con una muy baja proporción de inmigrantes admitidos por razones de empleo. A pesar de obtener la mayor cantidad de visas de inmigrantes (135 028) solamente, 8066 de éstas (el 6 por ciento) fueron por razones de empleo. El mayor número de mexicanos admitidos, 85 476 (el 63.3 por ciento) fue por ser parientes directos (cónyuges, padres o hijos menores de edad de ciudadanos estadounidenses), para quienes no existe ninguna restricción numérica. Adicionalmente, 35 528 (el 26.3 por ciento) fueron admitidos bajo el sistema de preferencias de reunificación familiar que establece un sistema de cuotas para cuatro categorías.

Cuadro 2			
RESIDENTES PERMANENTES ADMITIDOS A ESTADOS UNIDOS POR RAZONES DE EMPLEO POR PAÍS DE NACIMIENTO (2013)			
País de nacimiento	Total de inmigrantes	Admitidos por razones de empleo	Por ciento del total de inmigración
México	135 028	8 066	6.0
República de China	71 798	20 245	28.2
India	68 458	35 720	52.2
Filipinas	54 446	10 482	19.3
República Dominicana	41 311	380	0.9
Cuba	32 219	12	0.0
Vietnam	27 101	458	1.7
Corea del Sur	23 166	14 300	61.7
Colombia	21 131	1 812	8.6
Haití	20 351	113	0.6
Jamaica	19 400	679	3.5
El Salvador	18 260	813	4.5
Nigeria	13 840	900	6.5
Pakistán	13 251	2 553	19.3
Canadá	13 181	6 120	46.4
Todos los países	990 553	161 110	16.3
Fuente: U.S. Department of Homeland Security, 2014 (cuadro 10).			

Con la excepción de Vietnam, los países asiáticos (Corea del Sur, India, China y Filipinas) tienen proporciones notablemente más altas de inmigrantes admitidos por razones de empleo que los inmigrantes de países latinoamericanos y caribeños (Colombia, México, El Salvador, Jamaica, República Dominicana, Haití y Cuba). Por ejemplo, mientras el 61.7 por ciento de los inmigrantes de Corea del Sur y el 52.2 por ciento

de India fueron admitidos bajo las preferencias de empleo, solamente lo hizo un 6 por ciento de los mexicanos. Canadá (el 46.4 por ciento) tiene también un porcentaje muy alto de los admitidos por razones de empleo, lo mismo que Colombia (el 8.6 por ciento) que supera a México en el contexto de América Latina.

Con una muy baja proporción de inmigrantes admitidos por razones de empleo en 2013, que sugiere una baja proporción de migrantes calificados, ¿cómo se puede beneficiar esta población con las políticas de inmigración que se discuten en Estados Unidos? Este tema se abordará en la siguiente sección.

SEGURIDAD FRONTERIZA, OPORTUNIDAD ECONÓMICA, Y MODERNIZACIÓN DE LA INMIGRACIÓN (S. 744)

Como se mencionó antes, la iniciativa de ley Seguridad Fronteriza, Oportunidad Económica y Modernización de la Inmigración (*Border Security, Economic Opportunity, and Immigration Modernization Act*) fue aprobada por el Senado de Estados Unidos el 27 de Junio de 2013 por sesenta y ocho votos a favor y treinta y dos en contra. A pesar de que el proyecto de ley S. 744 fue rechazado por la Cámara de Representantes es una propuesta comprensiva que busca reformar el sistema de inmigración de Estados Unidos y fue impulsada por un grupo bipartidista de ocho senadores. Mientras los cuatro senadores demócratas eran Charles Schumer (Nueva York), Richard Durbin (Illinois), Robert Menendez (Nueva Jersey) y Michael Bennet (Colorado), los cuatro senadores republicanos eran John McCain (Arizona), Lindsey Graham (Carolina del Sur), Marco Rubio (Florida) y Jeff Flake (Arizona), (Immigration Policy Center, 2013). De acuerdo con éste, el proyecto de ley S. 744 incluye todos los aspectos del proceso de inmigración: desde la vigilancia fronteriza y la aplicación de la ley, hasta las reformas a la inmigración legal. Propone cambios en las categorías de visas para inmigrantes con base en las relaciones familiares y el empleo, proporciona protecciones al debido proceso, incrementa el acceso a trabajadores migrantes temporales desde todos los sectores de la economía y proporciona el estatus migratorio legal a once millones de indocumentados.

La lectura del proyecto S. 744 muestra que hay tres sectores de inmigrantes que serían potencialmente beneficiados si esta iniciativa se convirtiera en ley: los *Dreamers*, es decir, los jóvenes indocumentados que fueron llevados a Estados Unidos por sus padres cuando eran niños; los trabajadores agrícolas que quieran permanecer laborando en la agricultura y los trabajadores calificados.

De acuerdo con el National Immigration Forum (2014), el proyecto S. 744 propone dos cambios importantes al sistema de visas de inmigrantes por razones de empleo:

la eliminación de límites numéricos anuales por país y para la primera preferencia, que incluye a trabajadores prioritarios, inmigrantes con habilidades extraordinarias en las ciencias, las artes, la educación, los negocios y el atletismo, así como a profesores e investigadores notables, además de ciertos ejecutivos y gerentes de corporaciones multinacionales. Se sugiere que en esta preferencia se incluya a estudiantes extranjeros que se gradúen en los campos de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) y que cuenten con ofertas de empleo.

El resto de las categorías de solicitantes por razones de empleo estaría sujeto a límites numéricos anuales y entre las cuales estarían los profesionistas con grados avanzados en campos no relacionados con el STEM o que provengan de universidades que estén ubicadas fuera de Estados Unidos. Asimismo, se propone otorgar la siguiente distribución porcentual de visas de inmigrante a los extranjeros graduados en medicina (el 40 por ciento), migrantes calificados, profesionistas y otros trabajadores (el 40 por ciento), ciertos inmigrantes especiales (el 10 por ciento), así como inversionistas o inmigrantes que creen empleos en Estados Unidos (el 10 por ciento).

Cuadro 3
SISTEMA DE PUNTOS POR MÉRITO, DE ACUERDO
CON LA INICIATIVA DE LEY S. 744

Grado	Número de puntos
Doctorado	15
Maestría	10
Licenciatura (Bachelor's Degree)	5
Experiencia	
Experiencia de trabajo	20
Empleo en educación	10
Actividad empresarial	10
Ocupación de alta demanda	10
Involucramiento cívico	7
Idioma inglés	10
Hermanos e hijos casados mayores de treinta y un años de ciudadanos de Estados Unidos	10
Edad	4 a 8
País de origen con menos de trescientos cincuenta mil inmigrantes en Estados Unidos	5
Fuente: Immigration Policy Center, 2013.	

Al abordar el problema grave del atraso en el procesamiento de las solicitudes de inmigración para los inmigrantes calificados potenciales, la iniciativa S. 744 propone la creación de un programa de visas con base en el mérito, bajo un sistema de puntos como el que se utiliza en Canadá y Australia para la evaluación del capital humano de los solicitantes.

De acuerdo con el National Immigration Forum (2014), este nuevo sistema con base en el mérito reemplazaría al programa de visas por diversidad, constituyéndose como un tercer camino para la residencia permanente legal, además de la inmigración por apoyo familiar y con base en el empleo. Los individuos podrían hacer la solicitud por sí mismos y podrían calificar con base en el número de puntos que puedan acumular por su habilidad para hablar inglés, por su nivel de educación, por el tiempo de residencia y las relaciones familiares que tengan en Estados Unidos así como por la duración y el tipo de empleo que desarrollen. Se concederían inicialmente, 120 000 visas anuales por razones de mérito, que ascenderían a 250 000 en los años siguientes, de acuerdo con la demanda y a la tasa de desempleo en Estados Unidos. El cuadro 3 presenta el número de puntos que se obtendrían por el sistema de mérito, de acuerdo con la S. 744.

Como ya se ha señalado antes, a pesar de la aprobación de la S. 744 por parte del Senado en junio de 2013, la Cámara de Representantes no la retomó para su discusión interna y, por tanto, desapareció. Por otra parte, en el verano de 2013, la reforma a la Ley de Inmigración perdió presencia en la discusión pública por el surgimiento de otros temas, como la aprobación del presupuesto federal de 2014 y la implementación de la Ley de la Atención Médica Accesible. Ante la oposición cerrada a la *amnistía* para los indocumentados por parte de los republicanos en la Cámara de Representantes, el presidente Obama trató de reactivar la discusión sobre la reforma a la Ley de Inmigración en noviembre de 2013, comunicando que estaba abierto a recibir propuestas separadas de iniciativas de ley sobre la aplicación de dicha ley, la legalización y las visas para trabajadores invitados por parte de la Cámara de Representantes (Migration News, 2014). Ante la cerrazón del Partido Republicano, la reforma a la Ley de Inmigración de Estados Unidos se ha quedado en el limbo, lo mismo que una apertura mayor ante la inmigración calificada.

A pesar de la cancelación de la S. 744, vale la pena explorar qué tanto hubiera beneficiado a los inmigrantes mexicanos calificados, si se hubiera convertido en ley. En la siguiente sección, se analizan las características sociodemográficas y migratorias de los mexicanos calificados que residen en Estados Unidos, para tratar de responder esta pregunta.

LOS MIGRANTES MEXICANOS CALIFICADOS EN ESTADOS UNIDOS: VOLUMEN Y PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO²

De acuerdo con datos de la American Community Survey, en el trienio 2009-2011, los cuatro países que más inmigrantes calificados tenían en Estados Unidos eran, en orden de importancia y número de migrantes: India (1 425 454), China (927 354), Filipinas (818 587) y México (531 011). Esta población incluye a hombres y mujeres de 25 años o más que cuentan con al menos estudios universitarios (Calva, 2014).

La American Community Survey es una encuesta que la Oficina del Censo de Estados Unidos realiza anualmente y sus datos permiten obtener información demográfica, económica y social de la población y viviendas de todas las comunidades de Estados Unidos con representatividad estadística a nivel nacional, estatal, de zonas metropolitanas y de algunos condados de Estados Unidos.

Con sus 531 000 inmigrantes con título universitario, México ocupa el cuarto lugar entre los países de nacimiento de inmigrantes calificados que residen en Estados Unidos, convirtiéndose en una excepción, ya que los otros tres países con inmigrantes calificados numerosos son asiáticos. Sin embargo, es muy importante señalar que esta cifra incluye tanto a los inmigrantes que llegaron de adultos, al haber conseguido el título universitario muy probablemente en México, así como a los que ingresaron a la Unión Americana como niños, acompañando a sus padres y que presumiblemente consiguieron el título de *bachelor's degree* o su equivalente en ese país.

Estos inmigrantes pertenecen a la Generación 1.5, Rumbaut (1997) utiliza este concepto para distinguirlos de las personas que pertenecen a la *segunda generación*, es decir, los que nacieron en Estados Unidos de padre o madre inmigrante. Rumbaut (1997) indica que los niños de la Generación 1.5 inician el proceso de socialización y de educación primaria fuera de Estados Unidos, pero la completan en ese país. La edad a la que llegan es un factor importante para la integración social y económica en Estados Unidos, ya que, por ejemplo, los que llegan antes de los seis años son considerablemente más propensos a hablar inglés sin acento.

El grupo de los inmigrantes mexicanos calificados que ingresaron a Estados Unidos como adultos incluye a quienes completaron estudios de doctorado en universidades y colegios de ese país, bajo una visa de estancia temporal y sobre quienes la National Science Foundation (2013) proporciona información interesante. Se puede suponer que la mayor parte de estos doctores utilizó las visas J-1 o F-1 para realizar sus estudios. El cuadro 4 muestra los quince países de origen de los 15 489 doctores que se graduaron en 2013 en todos los campos de la ciencia.

² Esta sección se fundamenta en datos y análisis de Calva y Alarcón (2015).

México fue el país de origen de 176 doctores que constituyeron solamente el 1.14 por ciento del total. Es importante observar que más de la mitad de los hombres y mujeres que obtuvieron doctorados provienen de los siguientes tres países asiáticos: China (que incluye a Hong Kong), India y Corea del Sur. Estos son los mismos países que, de acuerdo con el cuadro 2, aportaron las proporciones más altas de los inmigrantes admitidos por razones de empleo en 2013. En el contexto latinoamericano, Colombia aportó casi igual número de doctores que México y Brasil un poco menos que los anteriores.

Cuadro 4			
PAÍSES DE ORIGEN DE PERSONAS DOCTORADAS EN UNIVERSIDADES DE ESTADOS UNIDOS BAJO UNA VISA DE ESTANCIA TEMPORAL (2013)			
Nivel	País	Receptores de doctorado	Por ciento
1	China ^a	4 789	30.92
2	India	2 205	14.24
3	Corea del Sur	1 383	8.93
4	Taiwán	696	4.49
5	Canadá	484	3.12
6	Turquía	481	3.11
7	Irán	409	2.64
8	Tailandia	263	1.70
9	Japón	218	1.41
10	Alemania	203	1.31
11	Colombia	180	1.16
12	México	176	1.14
13	Italia	154	0.99
14	Nepal	148	0.96
15	Brasil	142	0.92
	Resto de países	3 558	22.97
Total		15 489	100
Nota: Se excluyen los casos de país desconocido o economía de origen.			
^a Incluye Hong Kong.			
Fuente: National Science Foundation, Survey of Earned Doctorates, 2013.			

La National Science Foundation (2013) no proporciona datos sobre el campo de estudio de los recién doctorados por país de origen, sin embargo, sí aporta información sobre sus planes para permanecer en Estados Unidos. En 2013, de los 15 489 doctores recién graduados con visa de residencia temporal, el 71.1 por ciento tenía planes de permanecer en ese país. En el caso de los doctores mexicanos, este porcen-

taje fue más bajo: el 61.9 por ciento. Los cinco países con los porcentajes más altos en la intención de permanecer en Estados Unidos fueron Nepal (el 89.9 por ciento), Nigeria (el 87.7 por ciento), Irán (el 87 por ciento), India (el 84.2 por ciento) y Venezuela (el 82.5 por ciento). En contraparte, los cinco países con los porcentajes más bajos en esta intención fueron Arabia Saudita (el 11.1 por ciento), Tailandia (el 31.2 por ciento), Chile (el 36.5 por ciento), Singapur (el 39.6 por ciento) y Jordania (el 41.6 por ciento).

Con base en los datos anuales de la American Community Survey (ACS) 2000-2011 y la base trianual 2009-2011, se presenta a continuación un análisis de la población nacida en México que presumiblemente concluyó su educación universitaria en este país, ya que emigró a Estados Unidos a la edad de veintidós años o más y continúa residiendo en ese país (Calva y Alarcón, 2015).

En la ACS no hay datos sobre el país donde los migrantes calificados terminan sus estudios de licenciatura. Para imputar este dato, se emplea el año de arribo a Estados Unidos como lo sugieren Batalova *et al.*, (2008) y Calva y Carrión (2014). De acuerdo con Calva, para la definición de los migrantes que realizaron sus estudios en México es pertinente utilizar el criterio que usan Batalova *et al.* (2008), es decir, considerar sólo a aquellos que arribaron a Estados Unidos a los veinticinco años o más de edad. Sin embargo, dado que algunas carreras universitarias tienen programas de cuatro años, y que en general los jóvenes ingresan a la universidad a los dieciocho años, es factible que egresen a los veintidós años. Por lo tanto, para el ejercicio se utiliza esta edad para definir a esta población.

Para el análisis de las características sociodemográficas y migratorias de los mexicanos calificados que residen en Estados Unidos, nos enfocamos en los que presumiblemente realizaron sus estudios de licenciatura en México, ya que llegaron a Estados Unidos a la edad de veintidós años o más. Creemos que quizá realizaron sus estudios en México porque pudieron haberlos hecho en otro país. Por simplificación, denominamos a esta población *graduados en México*.

Nos enfocamos en los graduados en dicho país porque potencialmente podrían ser los más beneficiados por una legislación al estilo S. 744, ya que se convertirían en nuevos inmigrantes, a diferencia de los pertenecientes a la Generación 1.5, quienes ingresaron a Estados Unidos cuando eran niños y que asumimos que un alto porcentaje de estos se ha convertido en ciudadanos estadounidenses.

Respecto de esta población, se estima, en primer lugar, su volumen y se analizan las características de su capital humano, a partir de indicadores como la habilidad para hablar inglés, tener estudios de posgrado y el área de conocimiento de sus estudios universitarios. En relación con su integración social y política, se examina el porcentaje de quienes se han naturalizado. Para entender más claramente sus características sociodemográficas y migratorias, se les compara con los siguientes nueve grupos

nacionales de inmigrantes calificados que, junto con los mexicanos, constituyen los grupos más numerosos de estos inmigrantes que tal vez realizaron sus estudios de licenciatura en sus países de nacimiento: India, Filipinas, China, Corea del Sur, Canadá, Taiwán, Cuba, Colombia y Alemania.

Se estima que el total de inmigrantes mexicanos calificados en el año 2000 fue de 159 000, y que este número ascendió a 294 000 en 2011. Esto representa un crecimiento acelerado (un incremento del 85.3 por ciento), si se considera que en general la migración de México a Estados Unidos creció a una tasa cercana a 0 en los últimos años de la década del 2000 (Passel, Cohn y González-Barrera, 2012).

El cuadro 5 muestra que el porcentaje de calificados entre el total de los inmigrantes mexicanos es el más bajo de los diez grupos analizados, ya que representa solamente, el 2.8 por ciento. Otros países que muestran porcentajes bajos de inmigrantes calificados son Alemania y Cuba que, coincidentemente, tienen los inmigrantes con la edad media más alta (cincuenta años o más) junto con Canadá. En contraparte, los cinco países con los porcentajes más altos de inmigrantes calificados pertenecen a Asia y son, en orden de importancia, India con el 60.4 por ciento, seguido de Taiwán (el 45.2 por ciento), Filipinas (el 36.5 por ciento), China (el 34.7 por ciento) y Corea del Sur (el 31 por ciento).

En cuanto a los indicadores del capital humano, los inmigrantes mexicanos calificados muestran la edad mediana más baja (treinta y nueve años), similar a la de los inmigrantes de la India, en oposición a los países antes mencionados como Cuba, Canadá y Alemania, que tienen la edad media más alta de cincuenta años o más.

En relación con la habilidad para hablar inglés, los mexicanos tienen un porcentaje bajo de los que hablan bien o muy bien el inglés: el 39.9 por ciento. Solamente los procedentes de Cuba y Corea del Sur presentan porcentajes aún más bajos que los mexicanos, el 28.7 por ciento y el 29.7 por ciento, respectivamente. En contraparte, como es de esperarse, Canadá tiene el porcentaje más alto (el 97.1 por ciento), seguido por Alemania (el 91.2 por ciento) e India (el 80.5 por ciento), país donde el inglés es el idioma académico oficial.

Los inmigrantes mexicanos se distinguen por el bajo porcentaje de aquellos que han realizado estudios de posgrado: el 28.2 por ciento; sin embargo, este nivel supera el porcentaje de los procedentes de Filipinas (el 15.7 por ciento). En cambio, los países con los porcentajes más altos de posgraduados son China (el 62.1 por ciento), Taiwán (el 60.8 por ciento) y Alemania (el 56.2 por ciento).

Cuadro 5
CARACTERÍSTICAS DE DIEZ DE LOS PRINCIPALES GRUPOS DE MIGRANTES CALIFICADOS EN ESTADOS UNIDOS SEGÚN PAÍS DE ORIGEN (2009-2011)

País	Total de migrantes calificados	Peso entre la población inmigrante por país (%)	Migrantes con ciudadanía de Estados Unidos (%)	Edad mediana	Estudios de posgrado (%)	Dominio del idioma (%)
India	1 007 676	60.4	38.8	39	54.7	80.5
Filipinas	636 434	36.5	65.5	49	15.7	76.5
China	485 078	34.7	43.8	47	62.1	46.9
Corea	303 811	31.0	43.1	45	34.8	29.7
México	293 676	2.8	30.2	39	28.2	39.9
Canadá	190 266	23.0	34.0	53	45.6	97.1
Taiwán	160 499	45.2	68.2	47	60.8	44.7
Cuba	116 390	11.6	58.5	53	35.3	28.7
Colombia	113 506	19.3	42.0	46	37.8	47.3
Alemania	112 253	10.9	38.2	50	56.2	91.2

Fuente: Elaboración propia a partir de la American Community Survey, 2009-2011. Para la población con 22 años o más de edad véase cuadro 2 de Calva Sánchez y Alarcón (2015: 20).

En relación con la naturalización, los mexicanos muestran un porcentaje muy bajo (el 30.2 por ciento) que es similar al de los canadienses (el 34 por ciento). Este bajo porcentaje de los mexicanos calificados que han adquirido la ciudadanía estadounidense sugiere la presencia, en esta población, de un alto número de migrantes con estatus de indocumentado que, por tanto no pueden solicitar la ciudadanía estadounidense. Por otra parte, Canadá y México comparten frontera con Estados Unidos y este hecho puede influir en que muchos de sus ciudadanos contemplan el retorno, luego de una estancia laboral en la Unión Americana y, por ende no soliciten la naturalización.

Otro aspecto relevante para entender la integración laboral exitosa en Estados Unidos de los inmigrantes calificados mexicanos graduados en México es examinar si su capital humano responde a la demanda del mercado laboral. Para este fin, desde una perspectiva comparativa con los inmigrantes de India y Filipinas, se analiza la especialidad de la población sujeto de estudio a partir del área de conocimiento asociada con su título de licenciatura. La comparación con los inmigrantes de India y Filipinas se realiza porque estos dos grupos tienen una alta participación en la migración calificada y los resultados no se muestran en el cuadro 5.

Los resultados de este análisis revelan diferencias importantes entre los grupos analizados. Mientras que la mayoría de los mexicanos egresaron de carreras relacionadas con negocios, contabilidad y administración (el 28.4 por ciento), la mayor parte de los inmigrantes de India egresaron de áreas de estudio relacionadas con ingeniería y tecnología (el 30.8 por ciento). Por su parte, un gran número de los inmigrantes de Filipinas, el 30.2 por ciento, realizaron estudios en cuidado médico y ciencias de la salud. En conclusión, tanto los inmigrantes de India como de Filipinas, a través de sus estudios de licenciatura, responden más apropiadamente a la demanda del mercado laboral estadounidense, en donde los sectores de la industria de la tecnología y la salud están en franco crecimiento (Calva y Alarcón, 2015).

El escenario que se conforma con los indicadores anteriores (porcentajes bajos de los inmigrantes mexicanos que hablan bien o muy bien el inglés; de los que han realizado estudios de posgrado y la alta concentración en áreas de estudio que no tienen gran demanda) es consistente con el hecho de que su integración laboral muestra grandes desventajas en comparación con otros inmigrantes como los procedentes de India.

Los datos de la American Community Survey para el periodo 2009-2011, tampoco mostrados en el cuadro 5, revelan una fuerte concentración por parte de los inmigrantes de India en ocupaciones relacionadas con computación y matemáticas (el 42.9 por ciento). Por su parte, los mexicanos se concentran en ocupaciones del área de docencia, capacitación y biblioteca, así como en gestión, negocios y ciencias y artes, que apenas agrupan al 25.9 por ciento y al 16.5 por ciento, respectivamente.

En cuanto a los inmigrantes con ocupaciones no calificadas, el escenario es similar, pues mientras que la mayor proporción de los inmigrantes procedentes de India tiene ocupaciones relacionadas con el trabajo en oficinas y apoyo administrativo (el 28.1 por ciento), las mayores concentraciones de los mexicanos se observan en ocupaciones relacionadas con la preparación y servicio de alimentos (el 14.1 por ciento) y la construcción, limpieza y mantenimiento de edificios (el 13.5 por ciento).

Galicia (2012) utiliza los datos de la American Community Survey de 2007 en la zona metropolitana de Los Ángeles, el destino más importante de la inmigración mexicana, encontró resultados similares para los inmigrantes mexicanos calificados con veinticinco años o más, sin hacer la distinción entre los graduados en México o los pertenecientes a la Generación 1.5.

De los 101 604 inmigrantes mexicanos calificados residentes en la metrópoli angelina en 2007, 89 480 (el 88.1 por ciento) estaban en el mercado laboral, sin embargo, solamente el 45.7 por ciento del total de este grupo se empleaba en ocupaciones profesionales o de gerencia. En consecuencia, el 54.3 por ciento de estos inmigrantes tenía ocupaciones no profesionales, entre las que destacan: servicios, ventas y

administración (el 23.6 por ciento), producción, transporte y movimiento de materiales (el 12.6 por ciento), limpieza, preparación y servicio de alimentos (el 9.9 por ciento), así como construcción, extracción, mantenimiento y reparación (el 7.7 por ciento). Estos datos sugieren que más de la mitad de los migrantes mexicanos, que cuentan con al menos un título de licenciatura, trabajan igual que sus paisanos no calificados, como obreros en las maquiladoras de ropa, empleados de restaurantes, como personal de limpieza o como trabajadores en la construcción.

Para el componente etnográfico de su tesis doctoral, Galicia (2012) realizó el análisis de la inserción laboral de treinta inmigrantes calificados que nacieron en Zacatecas, Oaxaca y Veracruz, entrevistados en la zona metropolitana de Los Ángeles en 2008, siguiendo la técnica de *la bola de nieve*. Los resultados muestran que veintiuno de los treinta entrevistados estaban empleados en ocupaciones profesionales. Cabe señalar, sin embargo, que estos inmigrantes, en su mayoría, tenían trayectorias educativas y laborales modestas.

El grupo de los diez inmigrantes calificados zacatecanos entrevistados, el de mayor antigüedad en Los Ángeles, contaba además con redes sociales sólidas, presentaba más historias de éxito laboral respecto de los otros dos grupos, ya que nueve de diez tenían ocupaciones profesionales. Del grupo de los diez oaxaqueños calificados entrevistados, siete habían logrado conseguir ocupaciones profesionales, lo mismo que cinco de los diez veracruzanos entrevistados.

De acuerdo con la conclusión principal de su estudio, Galicia (2012) muestra que los inmigrantes que lograron conseguir ocupaciones profesionales usaron estratégicamente su inversión en capital humano y en capital social, además de contar mayoritariamente con estatus migratorio legal. En este sentido, dicho estatus es un factor fundamental para diferenciar una trayectoria laboral exitosa o no. Esto explica por qué los inmigrantes veracruzanos tienen el número más bajo de inmigrantes con ocupaciones profesionales. En primer lugar, el tiempo de su llegada a Estados Unidos fue, en la mayoría de los casos, a partir de la segunda mitad de la década de los ochenta y, por tanto, no pudieron acogerse a la amnistía de la Ley de Reforma y Control de la Inmigración de 1986; tienen además un bajo número de migrantes pertenecientes a la Generación 1.5 y redes sociales profesionales débiles.

Las redes construidas por lazos de parentesco, amistad y paisanaje probaron ser muy útiles para los migrantes de los tres estados para conseguir el primer empleo en Estados Unidos. Sin embargo, en varios casos, el empleo en 2008, al momento de hacer las entrevistas, fue conseguido a través de redes profesionales que los migrantes calificados habían logrado establecer fuera de la influencia de sus paisanos. En este sentido, Galicia (2012) argumenta que las redes sociales con paisanos pueden afectar negativamente a los migrantes calificados, ya que los canalizan a empleos precarios.

En cambio, las redes sociales profesionales, establecidas con personas de diferentes orígenes étnicos, probaron ser muy efectivas para obtener información sobre revalidación de estudios y oportunidades de empleo profesional.

CONCLUSIONES

En este texto se ha mostrado que el sistema migratorio estadounidense está sometido a una fuerte presión para orientarse hacia un régimen de mercado del capital humano que favorezca la admisión de los inmigrantes primeros sobre la aceptación de los no calificados. Se argumenta que los calificados, con su alta dotación de capital humano, hacen una contribución valiosa a la economía de Estados Unidos, mientras que los segundos pueden incrementar la presión sobre el sistema de servicios sociales.

En primer lugar, siguiendo las políticas de inmigración de Australia, Nueva Zelanda y Canadá, que buscan atraer inmigrantes calificados a través de la Ley de Inmigración de 1990, el Congreso de Estados Unidos diseñó un sistema para favorecer la admisión de inmigrantes con títulos universitarios o habilidades profesionales. Dentro del sistema de preferencias con base en el empleo se incrementó el número de visas de 54 000 a 140 000, las cuales constituyen el 21 por ciento del total bajo este sistema.

Por su parte, la iniciativa de Ley Seguridad Fronteriza, Oportunidad Económica y Modernización de la Inmigración de 2013, en su intención de reformar el sistema de inmigración, propone no solamente la admisión de un mayor número de inmigrantes calificados, también incluye estudiantes que se especialicen en áreas relacionadas con ciencias, tecnología, ingenierías y matemáticas (STEM).

Como ya se indicó, esta iniciativa de ley aprobada por el Senado y controlada por los demócratas el 27 de junio de 2013, no se convirtió en ley porque no se retomó para su discusión por la Cámara de Representantes, que a su vez estaba dominada por los republicanos.

El apoyo de la iniciativa S. 744, para admitir un mayor número de inmigrantes calificados, no se hace a expensas de una reducción drástica de la inmigración por reunificación familiar, ya que solamente se propone la operación de un nuevo sistema con base en el mérito, al mismo tiempo que se eliminan el programa de visas por Diversidad y las categorías de admisión a hermanos y a hijos casados mayores de edad de ciudadanos de Estados Unidos.

Los individuos que podrían ser admitidos como inmigrantes, con base en sus méritos, pueden acumular puntos por su habilidad para hablar inglés, por educación, por el tiempo de residencia y las relaciones familiares que tengan en Estados Unidos, así como por el tipo de empleo que desarrollen. Para este sistema basado en

el merito, se contempla la creación de hasta 250 000 visas por año, dependiendo de la demanda y la tasa de desempleo.

Además del sistema antes señalado, la iniciativa S. 744 propone otras dos medidas que favorecen a los calificados: 1) la eliminación de la limitación numérica anual por país, que es alrededor de veinticinco mil, para las visas por razones de empleo y 2) la eliminación de límites anuales para las visas de inmigrantes para trabajadores prioritarios, inmigrantes con habilidades extraordinarias, profesores notables e investigadores, ciertos ejecutivos y gerentes de corporaciones multinacionales, así como ciertos estudiantes extranjeros en campos del STEM. Vale la pena enfatizar que con esta segunda medida se eliminan todas las restricciones numéricas anuales para el sector más selecto de los migrantes calificados del mundo, además de los estudiantes extranjeros que se gradúan en Estados Unidos en campos del STEM.

¿Cómo podría beneficiar la iniciativa S. 744 a los inmigrantes mexicanos calificados si se convirtiera en ley? Los datos de la American Community Survey (ACS) del trienio 2009-2011, analizados en este artículo, sugieren que los calificados mexicanos no serían los inmigrantes más beneficiados con base en las características sociodemográficas y migratorias de quienes ya residen en Estados Unidos.

Para empezar, el análisis de la inversión de capital humano, los inmigrantes de México en comparación con los diez principales grupos de inmigrantes calificados que residen en Estados Unidos, muestra cómo los inmigrantes de Cuba y Corea del Sur tienen un bajo dominio del idioma inglés. Tienen además un bajo porcentaje de los que han realizado estudios de posgrado, al igual que los inmigrantes de Filipinas. Asimismo, en comparación con los inmigrantes de India y Filipinas, al examinar el área de conocimiento de su título de licenciatura, se observa que los mexicanos egresaron de carreras relacionadas con los negocios, la contabilidad y la administración, las cuales tienen poca demanda, mientras que los indios y los filipinos se ubican en áreas de estudio que responden más apropiadamente a la demanda del mercado laboral estadounidense: los primeros en la ingeniería y en la tecnología; los segundos, en el área de la salud.

Como consecuencia de los indicadores anteriores, los inmigrantes mexicanos tienen una integración laboral deficiente. Si las ocupaciones profesionales en las que se concentran no aparecen como prioritarias en la iniciativa S. 744, menos lo hacen sus ocupaciones no calificadas. En las primeras, los mexicanos se concentran en docencia, capacitación, biblioteca, gestión, negocios, ciencias y artes. En las segundas, están ocupaciones relacionadas con la preparación y servicio de alimentos, así como en la construcción, la limpieza y el mantenimiento de edificios.

Aquí se podría especular que los inmigrantes que pertenecen a la Generación 1.5 y los que realizan doctorados en Estados Unidos quizá tengan más ventajas que

los que hemos denominado como graduados en México. Los primeros tendrían mejor dominio del inglés y probablemente grados universitarios más apropiados a la demanda laboral de Estados Unidos. Sin embargo, no es posible afirmar aquí que las carreras universitarias en instituciones mexicanas no responden a esta demanda laboral. Éste es un tema de investigación que habrá que realizar.

La alta presencia de personas indocumentadas entre los migrantes calificados entrevistados por Galicia (2012) merece una atención especial. Esta autora argumenta que el estatus migratorio es un factor fundamental para diferenciar la trayectoria laboral exitosa o no de los inmigrantes calificados mexicanos que entrevistó en la zona metropolitana de Los Ángeles.

Aunque la ACS no tiene una variable especial para determinar el estatus migratorio de una persona, la variable sobre la naturalización aporta cierta información sobre este tema, ya que todos los ciudadanos naturalizados son obviamente documentados y los no naturalizados incluyen tanto a documentados como a indocumentados. Los datos de la American Community Survey (ACS) del trienio 2009-2011 revela que los inmigrantes calificados mexicanos tienen comparativamente un porcentaje muy bajo de naturalización (el 30.2 por ciento). La iniciativa de Ley Seguridad Fronteriza, Oportunidad Económica y Modernización de la Inmigración ofrece un camino a la residencia permanente legal y luego a la naturalización a los inmigrantes mexicanos calificados indocumentados junto con los no calificados, pero este camino es muy largo y contempla muchos requisitos difíciles de cumplir.

FUENTES

ALARCÓN, RAFAEL

- 2011 "U.S. Immigration Policy and the Mobility of Mexicans (1882-2005)", *Migraciones Internacionales* 20, vol. 6, no. 1, enero-junio, pp. 185-218.
- 2007 "The Free Circulation of Skilled Migrants in North America", en Antoine Pécoud y Paul De Guchteneire, eds., *Migration Without Borders. Essays on the Free Movement of People*, París, UNESCO, Berhahn Books.

AMERICAN COMMUNITY SURVEY

Census Bureau, U. S. Washington, D. C., Department of Commerce.

BATALOVA, JEANE, MICHAEL FIX y PETER CRETICOS

- 2008 "Uneven Progress. The Employment Pathways of Skilled Immigrants in the United States", *National Center on Immigrant Integration Policy*, Migration Policy

Institute, Washington, D.C., en <<http://www.migrationpolicy.org/pubs/BrainWasteOct08.pdf>>, consultada el 24 de noviembre de 2014.

CALAVITA, KITTY

1994 “U.S. Immigration and Policy Responses: The Limits of Legislation”, en Wayne Cornelius, Philip Martin y James Hollifield, eds., *Controlling Immigration. A Global Perspective*, Stanford, Stanford University Press.

CALVA, LUIS ENRIQUE

2014 “La migración calificada de mexicanos a Estados Unidos y su inserción al mercado laboral”. Tijuana, El Colegio de la Frontera Norte. Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales con Especialidad en Estudios Regionales.

CALVA, LUIS y RAFAEL ALARCÓN

2015 “La integración laboral precaria de los migrantes mexicanos calificados en Estados Unidos al inicio del siglo XXI” *Papeles de Población*, vol. 21, no. 83, enero-marzo, pp. 9-39.

CALVA, LUIS y VERÓNICA CARRIÓN

2014 “Una mirada crítica a la migración calificada desde México a Estados Unidos”, *Coyuntura Demográfica*, no. 5, enero, pp.63-68.

CHENG, LUCIE y PHILIP Q. YANG

1998 “Global Interaction, Global Inequality and Migration of the Highly Trained to The United States”, *International Migration Review*, Nueva Jersey, Wiley-Blackwell, vol. 23, núm. 3, pp. 626-653.

COOPER, BO, DARYL BUFFENSTEIN y KEVIN MINER

2013 “High-Skilled Immigration Reform: What Does The Future Hold?”, *The Metropolitan Corporate Counsel*, 26 de marzo de 2013, en <<http://www.metrocorpocounsel.com/articles/22953/high-skilled-immigration-reform-what-does-future-hold>>, consultada el 24 de marzo de 2014.

DOCQUIER, FRÉDÉRIC y ABDESLAM MARFOUK

2006 “International Migration by Educational Attainment (1990-2000)”, en Çağlar Özden y Maurice Schiff, eds., *International Migration, Remittances and the Brain Drain*, Nueva York, Palgrave-Macmillan/ World Bank.

GALICIA BRETÓN-MORA, FABIOLA

2012 "Inserción laboral de inmigrantes calificados de Zacatecas, Oaxaca y Veracruz en Los Ángeles, California". Tijuana, El Colegio de la Frontera Norte. Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales con Especialidad en Estudios Regionales.

HOLLIFIELD, JAMES

2004 "The Emerging Migration State", *International Migration Review*, vol. 38, no. 3, otoño, pp. 885-912.

IMMIGRATION POLICY CENTER

2013 "A Guide to S.744. Understanding the 2013 Senate Immigration Bill", en <www.immigrationpolicy.org>, consultada el 10 de octubre de 2014.

LÓPEZ SALA, ANA MARÍA

2005 *Inmigrantes y Estados: la respuesta política ante la cuestión migratoria*, Barcelona, Anthropos.

LOZANO ASCENCIO, FERNANDO y LUCIANA GANDINI

2010 *Migrantes calificados de América Latina y el Caribe ¿Capacidades desaprovechadas?*, México, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, UNAM.

MIGRATION NEWS

2014 *Immigration Reform Stalls*, Davis, University of California, vol. 21, no. 1, en <https://migration.ucdavis.edu/mn/more.php?id=3876_0_2_0>, consultada el 18 de marzo de 2014.

MONGER, RANDALL y JAMES YANKAY

2012 "U.S. Legal Permanent Residents: 2011, Annual Flow Report". Washington, D.C., U.S. Department of Homeland Security, Office of Immigration Statistics.

NATIONAL IMMIGRATION FORUM

2014 "S. 744, the Border Security, Economic Opportunity, and Immigration Modernization Act", en <http://www.immigrationforum.org/images/uploads/2013/S_744_Summary.pdf>, consultada el 26 de marzo de 2014.

NATIONAL SCIENCE FOUNDATION

2013 "Survey of Earned Doctorates", en <http://www.nsf.gov/statistics/srwydoc/torates/>, consultada el 15 de enero de 2016.

PAPADEMETRIOU, DEMETRIOS

1996 *U.S. Immigration policy After The Cold War*, Pittsburgh, University of Pittsburgh Press.

PASSEL, JEFFREY, D'VERA COHN y ANA GONZÁLEZ-BARRERA

2012 *Net Migration from Mexico Falls to Zero and Perhaps Less*. Washington, D. C. Pew Hispanic Center.

PÉCOUD, ANTOINE y PAUL DE GUCHTENEIRE

2005 "Migraciones sin fronteras: una investigación sobre la libre circulación de personas", *Migraciones Internacionales*, vol. 3, no. 2, julio-diciembre, pp. 137-166.

RUMBAUT, RUBEN

1997 "Assimilation and Its Discontents: Between Rhetoric and Reality", *International Migration Review*, vol. 31, no. 4, pp. 923-960.

U.S. CONGRESS, CONGRESSIONAL BUDGET OFFICE

2010 "Immigration Policy in the United States: An Update". Washington, D. C.

U.S. DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY

2014 *Yearbook of Immigration Statistics: 2013*. Washington, D.C., U.S. Department of Homeland Security, Office of Immigration Statistics.

U.S. DEPARTMENT OF STATE

Visas for Canadian and Mexican NAFTA Professional Workers, en <<http://travel.state.gov/content/visas/en/employment/nafta.html>>, consultada el 11 de mayo de 2016.

WADHWA, VIVEK

2009 "Why Skilled Immigrants Are Leaving the U.S.?", *Business Week Online*, <http://www.soc.duke.edu/GlobalEngineering/pdfs/media/americasloss/bw_why skilled.pdf, 2 de marzo de 2009>, consultada el 20 de marzo de 2014.

WASEM, RUTH ELLEN

2004 "U.S. Immigration Policy on Permanent Admissions", *Congressional Research Service (CRS) Reports*, Washington, D. C. The Library of Congress.

WOLGIN, PHILIP. E.

2015 "2 Years Later, Immigrants Are Still Waiting on Immigration Reform", Center for American Progress, en <<https://www.americanprogress.org/issues/immigration/news/2015/06/24/115835/2-years-later-immigrants-are-still-waiting-on-immigration-reform/>>, consultada el 12 de diciembre de 2015.

YALE-LOEHR, STEPHEN

1991 *Understanding the Immigration Act of 1990*, Washington, D.C., Federal Publications.

ZOLBERG, ARISTIDE

2006 *A Nation by Design: Immigration Policy in the Fashioning of America*, Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press.

